



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintinueve (29) de enero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar el fallo de 15 de enero de 2019, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, que **declaró improcedente** la tutela promovida por **MILDREY LUCÍA MORA ZABALA**, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y el Juzgado Penal del Circuito de Yarumal por la supuesta violación a sus derechos fundamentales. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a la señora **MARIANA ANGÉLICA ARENAS MAZO** en calidad de Víctima dentro del proceso penal No. 05887 61001 75 2015 80188, surtido a instancia del Juzgado Penal del Circuito de Yarumal, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal